

	Gobierno Bolivariano de Venezuela	Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas
		
CARTEL DE NOTIFICACION		
<p>Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a la contribuyente GAMBLING 777 INVESTOR C.A., inscrita en el Registro de Información Fiscal J-30730014-0, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional procedió a emitir Resolución de Imposición de Sanción y tabla resumen de liquidación con sus respectivas planillas de pago, de cada con numero GRTI/CE//DF/375-07 y GRTI/CE//DF/400-07. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de las presentes Resoluciones, para que proceda a rectificar la declaración presentada para los periodos de imposición Feb-2008 y Mar-Abr 2008 respectivamente y enterar las cantidades por concepto de multas en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales autorizadas. Igualmente podrá presentar escrito dirigido a Fiscalización donde se expliquen las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Resoluciones y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el art. 195 del COT, se dará por iniciada la instrucción de Sumario teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para presentar los descargos. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.</p>		
<p>JOSÉ MIGUEL VILLANUEVA ROCCA Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital Providencia Administrativa N° SNAT-2012-0028 de fecha 06-06-2012 Gaceta Oficial N° 39.938 de fecha 06-06-2012</p>		
RIF: G-20000303-0		
www.seniat.gob.ve		

Diario **VEA**, 2x9, B/N, Publica el: martes 12/07/2016

Solicitado Por: División De Tramitaciones

Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el 07/07/2016, por LACP

Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,
Gerencia General de Administración